



Gobierno de
Canelones



San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	126	2019	*
------------	-----	------	---

Sesión 26 /2019 ORDINARIA

San Bautista, 10 de octubre de 2019

VISTO: Que se aproxima la finalización de cursos y distintos eventos

CONSIDERAN:

- 1-Que es política del Municipio realizar distintos tipos de atenciones .
- 2-Que el Concejo Municipal es el ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos

ATENTO a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ORDINARIA

RESUELVE:

- 1.-**AUTORIZAR:** al Sr. Alcalde realizar el gasto de un servicio de lunch por el monto de \$u 20.000- (son pesos uruguayos veinte mil) .
- 2.- **AUTORIZAR :** al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u20.000- (son pesos uruguayos veinte mil) al proveedor MARCOS GONZALEZ, RUT 020286580017 del FIGM, POA 2019.
- 3- **COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 4-**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANELLO

ELISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA